



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, marzo 15 de 2017

ACUERDO N° 50 - 08 - 2017

MAT.: Renovación y pago fuera de plazo de patente de alcoholes.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba la solicitud presentada por doña Rosa Curín Quidel, C. de I. N° 7.264.096-9, con respecto a la autorización para renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcohol, Rol 4-401752, Categoría H, "Minimercado", explotada en la dirección de calle Pinares N°547, comuna de Chiguayante, la que se encuentra refrendada en el Informe N° 014, de fecha 13.02.2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica para permitir de manera excepcional y por única vez, el pago fuera del plazo legal establecido en la Ley N° 19.925.

Se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas y Patentes, la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman; y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E**



**ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv